

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE HUARMEY, A LAS 11:30 HORAS DEL DE 17 JUNIO DEL AÑO 2024, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°031-2024-MDNCH/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE EL MOLINO DEL C.P. EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2609150, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ADMISIBILIDAD, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUÉZ

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	2024-06-12 23:30:37.0	Válido
2	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2024-05-29 07:44:02.0	Válido
3	10328073795	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	2024-06-04 21:47:30.0	Válido
4	10329835974	VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO	2024-06-03 14:52:52.0	Válido
5	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	2024-06-04 23:27:40.0	Válido
6	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-05-29 15:10:04.0	Válido
7	10704004627	SOLIS INOCENTE DEIVIS JUNNIOR	2024-05-30 22:20:59.0	Válido
8	20601981905	INO CORP S.R.L.	2024-05-29 23:34:55.0	Válido
9	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-31 23:45:49.0	Válido
10	20609198401	REAL CL S.A.C.	2024-05-30 08:33:15.0	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES:** EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10435256193	CONSORCIO ASUNCION	13/06/2024	21:45:26	10435256193	13/06/2024	21:57:06	Enviado	Valido
2	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	13/06/2024	23:07:06	10105873650	13/06/2024	23:07:50	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

**APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:**

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS.

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

EN RELACION DE ELLO SE OBTIENE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		VICTOR VENAVENTE FORTUNATO JOSE	CONSORCIO ASUNCION
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Estado	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, (...)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración (Anexo N° 2) Jurada De acuerdo con El literal b) del artículo 52 Del Reglamento.	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de lapresente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

➤ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR FORTUNATO JOSE VICTOR VENAVENTE**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

OBSERVACIÓN AL ANEXO N°02 “DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

RESPECTO AL POSTOR, **FORTUNATO JOSE VICTOR VENAVENTE** SE PUEDE APRECIAR QUE EL CONTENIDO DEL ANEXO N°02 (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) EL POSTOR DECLARA BAJO JURAMENTO, EN LOS LITERALES III; V. Y VI. LO SIGUIENTE: III): CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL V. CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; Y VII. SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. COMO PUEDE OBSERVARSE A CONTINUACIÓN:

**ANEXO N° 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor **FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE**, declaro bajo juramento:

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- II. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- IV. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- VII. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 13 de junio del 2024

  
FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE  
INGENIERO CONSULTOR  
Reg. N° CB-17

Fortunato José Vitor Benavente  
DNI 10587365

DE OTRA PARTE, SEÑALAR QUE EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, SE ESTABLECE QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA APLICA LA BONIFICACIÓN DE 10% PARA LOS POSTORES QUE CUENTEN CON DOMICILIO EN PROVINCIA COLINDANTE, TODA VEZ QUE EL VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL (200,000). PARA TAL CASO LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ LA EJECUCIÓN DE OBRA, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.

AL RESPECTO, DEBE INDICARSE QUE EL VALOR REFERENCIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASCIENDE A S/ 90,215.28 SOLES, POR LO QUE LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISIÓN) PUEDEN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES. SIENDO EL DOMICILIO EL CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RNP.

DE LOS LINEAMIENTOS ADVERTIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE ANEXO POR MOTIVO QUE EL POSTOR, TRANSGREDE EL NUMERAL 1.7 "PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD" Y EL NUMERAL 1.11 "PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL" DEL ARTÍCULO IV, PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, EN RAZÓN A QUE SUSCRIBE EL ANEXO N° 10 "SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO, EL MISMO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor **FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE EL MOLINO DEL CP. EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

Lima, 13 de junio del 2024

  
FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE  
INGENIERO CONSULTOR  
Reg. N° C8017

Fortunato José Vitor Benavente  
DNI 10587365

AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL ANEXO N° 10, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), EL CUAL DEBE ENCONTRARSE EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN. PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO; SIN EMBARGO, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR, FIGURA EN SANTIAGO DE SURCO – LIMA - LIMA, ELLO SEGÚN EL PORTAL DEL RNP DE LA PÁGINA WEB DEL OSCE, CONFORME AL SIGUIENTE PANTALLASO.

	RUC N° 10105873650
<b>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</b>	
<b>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA</b>	
<b>VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE</b>	
Domiciliado en: LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)	
Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:	
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	
Vigencia	: Desde 31/10/2017
<b>CONSULTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 05/10/2017
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría C

DE LO ADVERTIDO E INDICADO EN LOS PANTALLAZOS PRECEDENTEMENTE, SE CORROBORA Y/O COMPRUEBA QUE EL POSTOR, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL III) V) Y VI) DEL ANEXO N02 “DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)”, EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE EL NUMERL III): CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y VI) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SU DOMICILIO REGISTRADO EN EL RNP NO SE ENCUETRTA EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES.

POR TANTO, EL POSTOR **FORTUNATO JOSE VICTOR VENAVENTE**, HA VULNERADO LOS CITADOS NUMERAL DEL ANEXO N° 02, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 34.1 DEL ARTÍCULO 34 DEL TULO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”, PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Y EL LITERAL J) DEL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DEL TULO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO 082-2019-EF. PROCEDIENDO A NO ADMITIR LA OFERTA.

**CALIFICACION DE OFERTAS**

- **RESPECTO AL POSTOR CONSORCIO ASUNCIÓN, INTEGRADO POR RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO CON RUC N° 10435256193 Y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL CON RUC N° 10321149869**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIO ASUNCIÓN, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE CUMPLE CON ACREDITAR A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PROCEDIENDO EL COLEGIADO A CALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO ASUNCIÓN.

**EVALUACIÓN TECNICA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ASUNCIÓN
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria: durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><b>Nota 1:</b> Se consideran servicios de consultoría de obra para la supervisión de la obra similares a los siguientes: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O HABILITACION Y/O CULMINACION Y/O INTERVENCION Y/O REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DESTINADAS A ALBERGAR ACTIVIDADES HUMANAS Y RECREATIVAS COMO PARQUES, Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: <b>50 punto</b></p>	<p><b>ACREDITA</b></p> <p><b>80 PUNTOS</b></p>
<p><b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra</b></p> <p>El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Actividades antes del inicio de la obra.                  b) Actividades durante ejecución de la obra.                  c) Actividades durante la recepción de la obra.                  d) Actividades durante la liquidación de la obra</p> <p>.                  .                  (...)</p>	<p>Desarrolla todos los puntos SOLICITADOS 20 PUNTOS</p> <p>No desarrolla Los puntos solicitados la oferta 0 puntos</p>	<p><b>ACREDITA Y SUSTENTA LA METODOLOGIA</b></p> <p><b>20 PUNTOS</b></p>
		<p><b>PUNTOS 100</b></p>

**EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ASUNCION
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:                      I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p><b>Monto ofertado de S/ 90,215.00 SOLES</b></p> <p>100 PUNTOS</p> <p>1° Orden de Prelación</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**DETERMINACION DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS**

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	TÉCNICA (PUNTOS)	ECONOMICA (PUNTOS)	PUNTAJE
<b>CONSORCIO ASUNCION</b>	100	100	100

**DETERMINACION DE PUNTUACIÓN FINAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO + ECONOMIC O	REMYE BONIFICACIÓN 5%	COLINDANCIA 10%	TOTAL	PRELACION
<b>CONSORCIO ASUNCION</b>	100 puntos	5 PUNTOS	0 PUNTOS	105 PUNTOS	1°

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO ASUNCIÓN, INTEGRADO POR RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO CON RUC N° 10435256193 Y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL CON RUC N° 10321149869**, PARA LA CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE EL MOLINO DEL C.P. EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2609150. POR UN **MONTO DE S/ 90,215.00** SOLES, CON UN PUNTAJE DE 115 PUNTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

<b>POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:</b>		
<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>	<b>FIRMADO EN ORIGINAL</b>
<b>ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA</b> PRIMER MIEMBRO	<b>LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUÉZ</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR